



**Universidad de
Castilla-La Mancha**



**Procedimiento de Evaluación de la Calidad de la
Actividad Docente del Profesorado de la
Universidad de Castilla-La Mancha**

Programa DOCENTIA-UCLM



DOCUMENTO/ARCHIVO

Título: Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Castilla-La Mancha
Código: Programa DOCENTIA-UCLM
Fecha: 04/11/2025
Versión: 1.2
Ubicación física: Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

REGISTRO DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Motivo del cambio
0.0	18/05/2022	Versión inicial
0.1	07/06/2022	Versión revisada para su presentación a directores de centros y departamentos, y sindicatos
0.2	30/06/2022	Versión revisada después de las alegaciones recibidas de la comunidad universitaria durante el periodo de exposición pública y de las organizaciones sindicales
1.0	11/07/2022	Versión enviada a Consejo de Gobierno tras negociación con Organizaciones Sindicales
1.1	16/01/2023	Atención a las condiciones y recomendaciones establecidas en el informe de verificación de ANECA del 18 de noviembre de 2022.
1.2	04/11/2025	Modificación del Procedimiento para recoger las modificaciones del programa aprobadas en el Consejo de Gobierno, en su sesión del 04/11/2025: <ul style="list-style-type: none"> • Ampliación del programa piloto, con la correspondiente modificación de las fechas indicadas en los apartados 6.1.1, 6.1.2 y 11. • Ajuste de los plazos administrativos señalados en los apartados 6.2.2 y 8.2. • Incorporación de la figura de presidente suplente en el apartado 6.2.2. • Actualización de la Tabla 1.1 del Anexo I.

DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre	Área
José Manuel Chicharro Higuera	Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación
María Almudena Soriano Pérez	Directora Académica del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación
Ángel Manuel Patiño García	Director del Área de Gestión Académica
Elena Silva Gutiérrez	Responsable de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad Académica
María Antonia Herrero Chamorro	Vicerrectora de Profesorado y Desarrollo Profesional
Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo	Director Académico del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional

CONTROL DEL DOCUMENTO

ELABORADO
José Manuel Chicharro Higuera
María Almudena Soriano Pérez
Ángel Manuel Patiño García
Elena Silva Gutiérrez
04/11/2025

ACEPTADO
Consejo de Gobierno
04/11/2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. Antecedentes	2
1.2. Marco específico de referencia del programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario	2
2. OBJETIVOS	3
3. FUENTES Y PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN	5
3.1. Profesorado	6
3.2. Estudiantes	6
3.3. Responsables académicos/as	6
3.4. Inspección de servicios	7
3.5. Bases de datos institucionales	7
3.6. Evaluadores y evaluadoras DOCENTIA-UCLM	7
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	8
5. MARCO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	10
6. EVALUACIÓN BÁSICA	11
6.1. Ámbito de aplicación	17
6.1.1. Personal a tiempo completo	17
6.1.2. Personal con dedicación a tiempo parcial	18
6.1.3. Exención	19
6.2. Procedimiento para la evaluación	20
6.2.1. Convocatoria y solicitud	20
6.2.2. Actuación de las personas implicadas en el proceso	21
Profesorado a evaluar	22
Responsables académicos/as	24
Inspección de servicios	25
Personas evaluadoras DOCENTIA-UCLM	25
Subcomisiones DOCENTIA-UCLM	25
Comisión DOCENTIA-UCLM	27
7. EVALUACIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE	28
7.1. Requisitos para participar en el modelo de excelencia docente	29
7.2. Procedimiento para la evaluación del nivel Excelente	30
7.3. Instrumentos de evaluación para alcanzar el nivel Excelente	31
7.3.1. Memoria de argumentación	31
7.3.2. Evidencias	32
8. RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y RECLAMACIONES	33
8.1. Resultados de la evaluación	33
8.2. Reclamaciones	34
8.3. Difusión de resultados	34
9. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN	35
9.1. Consecuencias	35

9.2. Programa de formación para el profesorado con evaluación no favorable ..	38
9.3. Seguimiento y mejora de la actividad docente del profesorado.....	39
9.4. Formación permanente del profesorado de la UCLM.....	40
10. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA	41
11. PERIODO TRANSITORIO	41

ANEXOS

ANEXO I. Indicadores DOCENTIA-UCLM.

ANEXO II. Autoinforme del profesorado (AI).

ANEXO III.A Acta de la programación docente detallada de las asignaturas de grado y máster.

ANEXO III.B Acta de la programación docente básica de las asignaturas de grado y máster.

ANEXO IV. Acta de la revisión de la programación docente de las asignaturas de grado y máster.

ANEXO V. Informe de los responsables académicos y académicas (IR).

ANEXO VI. Protocolo para el seguimiento del desarrollo de la actividad docente por la inspección de servicios.

ANEXO VII. Informe de la Subcomisión DOCENTIA-UCLM (IEV).

ANEXO VIII. Informe de la Comisión DOCENTIA-UCLM (IPEP/IDEP).

ANEXO IX. Certificado de la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado.

ANEXO X. Memoria de argumentación para conseguir el nivel Excelente.

ANEXO XI. Encuesta de satisfacción del Profesorado evaluado y los responsables Académicos con el programa DOCENTIA-UCLM.

ANEXO XII. Encuesta de satisfacción de las personas Evaluadoras, Comisión y Subcomisión con el programa DOCENTIA-UCLM.

ANEXO XIII. Encuesta de satisfacción del Estudiantado con el programa DOCENTIA-UCLM.

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario asegura tanto la calidad de la oferta educativa de las universidades, como la cualificación del profesorado en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior. En este sentido, las universidades deben desarrollar procedimientos para la valoración del desempeño de la docencia de su profesorado, así como para su formación, motivación y desarrollo profesional.

1.1. Antecedentes

Para favorecer la evaluación de la calidad docente, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) puso en marcha en 2007, el Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) con el objeto de apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente y favorecer el desarrollo y reconocimiento del profesorado. El programa se ha desarrollado durante estos años en la mayoría de las universidades del sistema universitario español mediante convenios con las agencias de calidad autonómicas. El programa se actualizó en mayo de 2021 e incluye el Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) sobre la base del programa DOCENTIA.

La Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) establece en sus estatutos, aprobados por el Claustro Universitario con fecha 15 de junio de 2015 y publicados por resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes el 18 de noviembre de 2015 (DOCM nº 230, de 24 noviembre), los siguientes artículos relativos a los procesos de evaluación de la docencia del profesorado, la investigación y los servicios:

- Artículo 3.3.g: *“El impulso y la participación en los procesos de evaluación, homologación y acreditación, nacional o internacional, de la calidad de la docencia, la investigación y los servicios.”*
- Artículo 5.3: *“La Universidad promoverá la innovación educativa y la adopción de nuevas metodologías y tecnologías en la formación, así como la utilización de modelos de enseñanza semipresencial y online para una mejor prestación del servicio de educación superior.”*

- Artículo 5.4: *“La Universidad establecerá un programa de calidad de la docencia, la formación y la investigación, así como un procedimiento de evaluación de la actividad docente y de la investigación del personal académico y de la calidad de las mismas.”.*

En lo que respecta al personal docente e investigador, en el Artículo 128 sobre evaluación se indica que *“1. El personal docente e investigador y el personal investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha será periódicamente evaluado a efectos de la obtención de los complementos retributivos de calidad. 2. La evaluación del rendimiento docente y científico será efectuada por el Consejo de Gobierno, que podrá recabar informes de los departamentos, institutos, centros y estudiantes. 3. A los resultados globales de las evaluaciones se les dará la debida publicidad.”.*

Adicionalmente, la Ley Orgánica 4/2007, en su artículo 31, establece la obligatoriedad de una evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado.

Por otro lado, la implantación del programa para la evaluación de la calidad del profesorado en la UCLM también se encuentra motivada por la importancia creciente de los procesos de acreditación del profesorado universitario, su desarrollo curricular alineado con las políticas institucionales, y la próxima puesta en marcha del sexenio docente por parte de ANECA y el Ministerio de Universidades.

1.2. Marco específico de referencia del programa de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario

La elaboración del procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado en la UCLM sigue las últimas directrices marcadas por ANECA: *“Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado universitario (DOCENTIA)”* (20/05/2021). El programa se ha denominado DOCENTIA-UCLM.

Tal y como establece ANECA: *los modelos de evaluación diseñados por las instituciones de educación superior deberán, en todo caso, estar articulados en torno, al menos, a tres grandes ejes: el eje estratégico, el metodológico y el de resultados. En esencia, estos tres ejes hacen referencia al **para qué** llevan a cabo las universidades una evaluación de la actividad docente del profesorado, **cómo** realizan esa evaluación y **qué***

consecuencias se derivarán de dicho proceso. El plan estratégico definido por la universidad, en concreto en lo que se refiere a política de profesorado y el propio modelo de excelencia docente, serán los referentes con los que alinear el modelo de evaluación, que a su vez determinará el cómo se llevará a cabo la evaluación de la docencia y las consecuencias que de ella se deriven.

Así, el modelo DOCENTIA-UCLM recoge la forma de abordar en la UCLM:

- El marco de desarrollo profesional docente, ya que la evaluación por sí misma no tiene sentido si no se orienta al desarrollo profesional.
- El modelo de excelencia docente previsto.
- Las consecuencias de la evaluación de la actividad docente.
- El perfil del profesorado cuya actividad docente está sujeta a evaluación.
- La obligatoriedad o voluntariedad de la evaluación en función del perfil del profesorado.
- Los mecanismos para la difusión del proceso y sus resultados.

Los Vicerrectorados con competencias en materia de calidad y de profesorado llevarán a cabo el desarrollo del programa DOCENTIA-UCLM. El procedimiento de evaluación será telemático para simplificar su gestión.

2. OBJETIVOS

La implantación del programa DOCENTIA en la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCENTIA-UCLM), se basa en dos objetivos fundamentales alineados con el plan estratégico de la institución y con el desarrollo profesional orientado a la excelencia docente:

- Promover la **calidad de la docencia** estableciendo un seguimiento permanente de la actividad docente, con el fin de conseguir una **mejora continua** que repercuta positivamente en los resultados del aprendizaje de los estudiantes.
- Realizar un **reconocimiento** de la labor del personal docente garantizando el desarrollo de su carrera profesional con un Marco de Desarrollo Profesional Docente.

Ambas líneas impulsan la misión docente de la Universidad, focalizando su atención en el personal y consecuentemente, en los estudiantes.

La consecución de las líneas estratégicas planteadas se vincula con los objetivos que se describen a continuación:

1. **Desarrollar una política de profesorado** basada en el desarrollo profesional y la formación del profesorado, así como en la mejora continua de la actividad docente, a través de las siguientes acciones:

- Incentivar la innovación continua y los buenos hábitos, como la realización de una planificación docente, la vigilancia de su desarrollo y revisión de los resultados, la evaluación del aprendizaje de los estudiantes, la propuesta de acciones de mejora y su seguimiento.
- Ayudar al profesorado a reflexionar sobre su labor y a asumir determinadas responsabilidades docentes.
- Propiciar el desarrollo de las competencias y los resultados del aprendizaje de los estudiantes previstos en los planes de estudios.
- Estimular la actualización de conocimientos sobre innovación docente acordes al Espacio Europeo de Educación Superior.
- Fomentar la participación del profesorado en actividades institucionales y cursos de formación encaminados a la mejora de la docencia.
- Evaluar periódicamente la actividad docente, buscando la mejora continua de la formación que se imparte a los estudiantes y, por consiguiente, la garantía de la calidad de los programas formativos.

2. **Favorecer la promoción profesional del profesorado** proporcionando herramientas de certificación y acreditación de la actividad docente. En este sentido, el programa pretende reconocer el esfuerzo, la implicación y el compromiso del personal docente, así como garantizar la fiabilidad y transparencia de las evaluaciones. Por otro lado, el programa proporcionará al profesorado evidencias contrastadas sobre su actividad.

3. **Incentivar al profesorado** mediante reconocimientos. El resultado de la evaluación obtenida mediante este programa será considerado en la tramitación de los tramos de evaluación docente (quinquenios) y como instrumento de evaluación en futuros modelos del incentivo de la calidad del profesorado de la UCLM, así como en la participación en comisiones de valoración, programas de movilidad, impartición de cursos de formación sobre buenas prácticas o innovación docente, talleres, encuentros, publicaciones,

concesión de premios o distinciones de docencia. Se debe tener en cuenta que una evaluación que no contemple la incentivación y el reconocimiento podría dificultar la consecución del objetivo de mejora continua por la no corrección de las deficiencias identificadas, además de una pérdida de credibilidad en el programa, desmotivando al profesorado.

4. **Conseguir la satisfacción** del profesorado al implantar un programa que reconozca sus esfuerzos en materia docente y también de los demás agentes implicados, en especial, de los estudiantes y de los responsables académicos y académicas.

A nivel institucional, con la implantación del programa se pretende conseguir una mejora de la docencia, la calidad de las titulaciones, los procesos de acreditación, aumentar la internacionalización, potenciar la formación permanente del profesorado y adaptada en los casos evaluados como no favorables en el proceso, tener un conocimiento fehaciente del estado de la calidad docente en la UCLM, una integración total del programa en la política de profesorado, así como contribuir en la transformación digital de la universidad.

Por otro lado, el programa contribuirá a equilibrar la importancia entre docencia, investigación, transferencia y gestión, ejes que definen el desarrollo profesional del profesorado.

3. FUENTES Y PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

A continuación, se describen las fuentes de información que serán empleadas en el proceso de evaluación del programa DOCENTIA-UCLM, así como las correspondientes herramientas utilizadas para la recogida de información (Tabla 1).

Tabla 1. Fuentes y herramientas de recogida de información del programa DOCENTIA-UCLM.

Fuente	Herramienta
Profesorado	Autoinforme del profesorado (AI)
Estudiantes	Encuesta de Opinión de los Estudiantes sobre la Docencia del Profesorado (EE)
Responsables académicos/as	Informe de los responsables académicos (IR)

Datos institucionales	Bases de datos institucionales (BD)
Inspección de Servicios	Informe de la inspección de servicios (IS)
Evaluador/a DOCENTIA-UCLM	Informe del evaluador/a DOCENTIA-UCLM (EV)

3.1. Profesorado

Cada docente en evaluación cumplimentará el autoinforme del profesorado (AI) sobre su actividad docente para cada curso académico objeto de evaluación.

3.2. Estudiantes

La percepción de los estudiantes sobre la docencia de sus profesores y profesoras se recoge en la UCLM anualmente en todas y cada una de las asignaturas de grado y máster universitario, a través de las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (EE) a las que tienen acceso todos los docentes de la UCLM en su espacio de intranet, así como a los resultados personales obtenidos en cada curso académico.

Tal y como establece ANECA en su programa para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado universitario (20/05/2021), se debe establecer un porcentaje mínimo de respuestas para que los resultados sean representativos. Así, se ha establecido una tasa de respuesta mínima del 20%. La tasa de respuesta se ha definido como el porcentaje de encuestas respondidas por aquellos estudiantes que asisten de forma asidua a clase, por lo que se tomará como grupo de estudio a los estudiantes de primera matrícula.

Por otro lado, todas las asignaturas elegidas por el profesorado para su valoración deben contar con al menos, la tasa de respuesta mínima establecida.

3.3. Responsables académicos/as

Las personas con responsabilidad académica en la evaluación implicados en la evaluación del profesorado serán:

- Responsables de titulación: en el caso de títulos de Grado y Máster, pertenecerán a la Comisiones de Calidad del Centro/s donde esté adscrito el docente, teniendo como presidente al Decano/a o Director/a del Centro y como secretario/a al coordinador/a de calidad.

- Responsables de departamento: Los Directores y las Directoras de Departamento serán los encargados de validar los informes emitidos por las Comisiones de Calidad de los Centros.

Las personas con responsabilidad en cuestiones académicas emitirán un informe para cada profesor/a en evaluación (IR).

3.4. Inspección de Servicios

La Unidad de Inspección de Servicios comprobará los siguientes aspectos:

- La impartición real de la docencia conforme al horario aprobado por el centro y la modalidad establecida (presencial, híbrida y virtual).
- El idioma de impartición en el caso de modalidad bilingüe.
- Los desdobles de grupos de actividades.
- La correcta atención a las tutorías presenciales en los horarios publicados en las guías docentes.
- El cumplimiento de los plazos establecidos para el cierre de las actas.
- La participación y colaboración del profesorado en procesos administrativos claves en las titulaciones como son los procesos de acreditación de ANECA.
- La publicación y elaboración de las guías docentes.

Así, actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los centros y el vicerrectorado competente, complementando este control mediante visitas.

En su caso, redactará informes negativos graves o leves, en función del grado de incumplimiento por parte del profesorado.

3.5. Datos institucionales

Algunos de los ítems que conforman el programa DOCENTIA-UCLM obtienen sus valores de diversas bases de datos (BD) de la UCLM.

3.6. Evaluadores y evaluadoras DOCENTIA-UCLM

Los evaluadores y evaluadoras DOCENTIA-UCLM que participarán en la valoración del profesorado serán profesores y profesoras con menciones previas de Excelente y Sobresaliente en el programa DOCENTIA-UCLM, y/o con experiencia en procesos de

evaluación docente. Se podrá contar con la participación de profesorado experto externo.

Las personas evaluadoras serán designadas en Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrector con competencias en materia de calidad. Su nombramiento entre otros medios, se hará público a través de la plataforma DOCENTIA-UCLM.

Se elegirá una persona evaluadora DOCENTIA-UCLM cada 5-10 profesores y profesoras a evaluar entre las figuras de Catedrático/a de Universidad, Titular de Universidad, Catedrático/a de Escuela Universitaria, Titular de Escuela Universitaria y Profesor/a Contratado/a Doctor/a, pertenecientes a las diferentes ramas de conocimiento: Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura. Aquellas personas evaluadoras que deban ser evaluadas en la convocatoria en curso no participarán en la evaluación de las solicitudes.

Se mantendrá el anonimato del evaluador de cada solicitud para el profesorado evaluado. Para evitar conflicto de intereses, las personas evaluadoras no valorarán aquellos profesores y profesoras de su misma área de conocimiento o aquellos y aquellas que mantienen una relación próxima (aplicación de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas vigente), evitando así una relación directa con el profesorado a evaluar. Para asegurar estos objetivos, las personas evaluadoras deberán firmar un código ético y un acuerdo de confidencialidad.

La Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación impartirá una formación previa común a todas las personas evaluadoras. Esta formación será obligatoria para poder formar parte del programa DOCENTIA-UCLM.

Las personas evaluadoras DOCENTIA-UCLM recibirán del Vicerrectorado con competencias en calidad la certificación que acredita su participación en el programa y serán retribuidos según acuerdo del Consejo de Gobierno.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

La **actividad docente**, según recoge ANECA, se puede definir como *“el conjunto de actuaciones, que se realizan dentro y fuera del aula, destinadas a favorecer el aprendizaje del estudiante con relación a los objetivos y competencias definidas en un*

plan de estudios en un contexto institucional determinado". En consecuencia, la actividad docente implica la coordinación y gestión de la enseñanza a *clase vacía*, el despliegue de métodos de enseñanza, actividades de aprendizaje y de evaluación a *clase llena*, así como la posterior revisión y mejora de las actuaciones realizadas. Por tanto, la evaluación de la actividad docente se entiende como la **valoración sistemática** de la actuación del profesorado considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de aprendizaje del título en el que está implicado, en función del contexto institucional en el que se desarrolla.

De forma general, para conseguir discriminar la calidad del desempeño docente en las diferentes dimensiones evaluadas, se han tenido en cuenta los **criterios de evaluación** básicos establecidos por la ANECA en cuanto a adecuación, satisfacción, eficiencia, profesionalización y orientación a la innovación docente:

- **Adecuación:** la actividad docente cumple con los requerimientos establecidos por la UCLM tanto respecto a la organización, planificación, desarrollo de la enseñanza y evaluación del estudiantado como al modelo de excelencia y al marco de desarrollo profesional docente. Dichos requerimientos están alineados con los objetivos y competencias recogidos en los planes de estudios y con las estrategias de la institución. Este criterio afecta principalmente a las dimensiones A, B y E, y algunos indicadores de C. Así, se somete a valoración el cumplimiento del encargo docente, el grado de participación e implicación en cargos y comisiones de carácter docente, la implicación voluntaria en diferentes programas de la UCLM relacionados con la innovación y mejora docente, su programación docente y adecuación a la memoria de verificación, las actividades de coordinación dentro o entre asignaturas de la titulación.
- **Satisfacción:** los procedimientos de evaluación de la actividad docente del profesorado deben contar con la aceptación y generar una opinión favorable en los distintos agentes implicados en la enseñanza (profesorado, estudiantado y personas responsables académicas). Este criterio afecta a todas las dimensiones, ya que a través del propio autoinforme (AI) se recoge la opinión de los distintos grupos de interés: el profesorado valora su desempeño; los responsables académicos pueden estimar el cumplimiento docente e implicación con el centro, y se recoge la valoración de las encuestas del alumnado.
- **Eficiencia:** la actividad docente, mediante el uso eficiente de los recursos a disposición del profesorado, debe propiciar la adquisición de las competencias y

el logro de los resultados de aprendizaje previstos en los planes de estudios. Este criterio afecta a las todas las dimensiones, principalmente a la dimensión E que valora la formación del profesorado y la adquisición de competencias en materia de digitalización, idiomas, movilidad e innovación docente.

- **Profesionalización:** la evaluación debe contribuir a la mejora del desempeño del docente, de modo que el progreso en la carrera docente sea el reflejo de un cambio efectivo en la calidad de dicho desempeño. Este criterio se vincula con la reflexión de la actividad docente que realiza el propio profesorado, y con el planteamiento de las acciones de mejora, su seguimiento y ejecución, incluidas en las dimensiones B y D.
- **Orientación a la innovación docente y mejora continua:** la actividad docente debe abordarse desde una reflexión sobre la propia práctica, que favorezca el aprendizaje del profesorado a través de la autoformación o formación regulada por otras instancias. Debe desarrollarse desde una predisposición a la innovación continua de la actividad docente y a introducir cambios que afecten al modo en que se planifica y se desarrolla la enseñanza o se evalúan y mejoran los resultados obtenidos. Este criterio afecta a las dimensiones B, D y E, en concreto a los indicadores que reflejan orientación a la innovación docente.

5. MARCO DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El marco de desarrollo profesional docente (MDPD) planteado en la UCLM tiene como finalidad mejorar la enseñanza y aprendizaje centrados en el estudiantado, desde la práctica profesional y la evaluación de la misma. Cada profesor/a debe reflexionar sobre su propia actividad docente en función de su circunstancia actual y orientarla a una mejora dentro de sus posibilidades, teniendo en cuenta que el desarrollo profesional, además contempla otros aspectos como la investigación, la transferencia y la gestión.

Se pretende que el propio programa de evaluación y el retorno que recibe el docente, le sirva como motivación y empeño en la mejora progresiva, estimulándole a actualizar sus conocimientos, mejorar sus recursos y metodologías de enseñanza y evaluación integrada en el propio proceso de aprendizaje, y participar en las actividades institucionales relacionadas con la docencia. De esta manera, se favorece un enfoque profesionalizado de la docencia, identificando las competencias y valores profesionales

a alcanzar en el progreso, y perseguir como fin último ser referente sobre calidad en la actividad docente.

El MDPD plantea tres niveles, concebidos como perfiles diferenciados por sus concepciones y prácticas docentes:

- **Nivel 1:** se considera el umbral mínimo que debe alcanzarse siguiendo unos criterios de calidad básicos, con valores fundamentales y accesibles.
- **Nivel 2:** se corresponde con la realización de una buena calidad docente, entendiendo como tal, la que es capaz de facilitar el logro de los resultados de aprendizaje planificados al estudiantado.
- **Nivel 3:** excelencia docente, propia de un planteamiento de la docencia como prioridad académica. Se caracteriza por la propuesta de experiencias de alto impacto educativo.

En el MDPD propuesto, cada nuevo nivel representa un salto cualitativo en la forma de concebir la docencia, más compleja y exigente a cada escalón. Desde un nivel 1 donde se entiende la docencia desde un nivel básico, más tradicional, sin interacción efectiva con el estudiantado, hasta niveles más elevados donde la docencia se centra en el estudiantado, consiguiendo la implicación del profesor, con un alto impacto en los resultados del aprendizaje, y una profesionalización de la docencia universitaria.

La mejora de la actividad docente se verá reflejada en la obtención progresiva de niveles superiores.

Los niveles 1 y 2 se valorarán en una primera fase, correspondiendo en la evaluación con las calificaciones positivas de favorable, muy favorable y sobresaliente. Una vez terminada y asignados los resultados de evaluación, se abrirá una segunda fase, en la que el profesorado que haya obtenido la calificación de sobresaliente podrá de forma voluntaria, evaluarse según el modelo de excelencia docente, pudiendo conseguir el nivel 3 correspondiente a una calificación de excelente.

6. EVALUACIÓN BÁSICA

La evaluación de los niveles 1 y 2 del MDPD se realiza mediante el modelo de evaluación básica del DOCENTIA-UCLM, se centra en cinco **dimensiones** para el análisis y la valoración de la actividad docente:

- A. Dedicación docente.
- B. Planificación de la actividad docente.
- C. Desarrollo de la actividad docente.
- D. Resultados de la actividad docente.
- E. Aportación a las líneas estratégicas de la UCLM.

Cada dimensión se valora mediante **indicadores** perfectamente definidos y basados en criterios cuantificables. Su puntuación máxima y las herramientas utilizadas para su cuantificación aparecen en la Tabla 2 y la información aclaratoria por dimensión se muestra en las Tablas 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4. Los aspectos más destacables son los siguientes

- La puntuación máxima de cada una de las dimensiones se ha establecido en 25 puntos, exceptuando la dimensión D cuya puntuación máxima es 60 puntos
- La puntuación máxima total es de 160 puntos.
- Aunque la suma de los indicadores de las dimensiones A y E alcanzan los 40 puntos, la calificación máxima del profesorado en cada una de estas dimensiones será de 25 puntos.
- La puntuación final de la evaluación se establecerá en un intervalo de 0 a 100 puntos, ya que la suma de las puntuaciones de los diferentes indicadores de 0 a 160 se transformará de forma lineal.

Tabla 2. Dimensiones de evaluación, puntuación máxima y herramientas utilizadas en el programa DOCENTIA-UCLM.

Dimensión	Herramienta	Puntuación Max.
A. Dedicación docente	BD	25
B. Planificación de la actividad docente	AI, IR, BD, IS, EV	25
C. Desarrollo de la actividad docente	AI, IR, BD, IS, EV	25
D. Resultados de la actividad docente	AI, EV, EE	60
E. Aportación a las líneas estratégicas de la UCLM	BD	25
TOTAL		160

BD: Bases de Datos; AI: Autoinforme del Profesor; IR: Informe de Responsables; IS: Inspección de Servicios; EV: Informe de las personas evaluadoras DOCENTIA; EE: Encuestas de Estudiantes

Tabla 2.1. Indicadores de la dimensión dedicación docente, herramientas de evaluación y puntuación máxima en el programa DOCENTIA-UCLM.

Dimensión	Indicador	Herramienta	Puntuación Max.
A. Dedicación docente	A1. Porcentaje de la capacidad docente cubierta	BD	16
	A2. Asignaturas impartidas en títulos propios de la UCLM	BD	2
	A3. Variedad de asignaturas (adaptación a diferentes titulaciones) y distribución de docencia durante todo el curso académico	BD	2
	A4. Participación en gestión académica no remunerada	BD	6
	A5. Impartición de docencia autorizada en inglés en asignaturas que no sean de idiomas	BD	2
	A6. Dirección de TFG, TFM y Tesis Doctoral de la UCLM	BD	5
	A7. Tutorización de prácticas externas de estudiantes de la UCLM	BD	2
	A8. Participación en los tribunales de TFG, TFM y prácticas externas de la UCLM, y de Tesis Doctorales de la UCLM y otras	BD	3
	A9. Asignaturas impartidas en Grado y Máster Universitario con un volumen alto de estudiantes	BD	2
			25 de 40

BD: Bases de Datos.

Tabla 2.2. Indicadores de la dimensión planificación de la actividad docente, herramientas de evaluación y puntuación máxima en el programa DOCENTIA-UCLM.

Dimensión	Indicador	Herramienta	Puntuación Max.
B. Planificación de la actividad docente	B1. Adecuación del programa docente y de la evaluación (reflejado en la guía docente) a lo establecido en la memoria verificada vigente de la titulación	AI, IR, IS	4
	B2. Cumplimiento con el plazo de entrega de la guía docente electrónica	BD	2
	B3. Coordinación con otros docentes que participen en la asignatura y otras asignaturas de la titulación	AI, EV	4
	B4. Realización de una programación de las asignaturas impartidas	AI, EV	8
	B5. Planteamiento de nuevas acciones de mejora en función de los resultados obtenidos en las asignaturas	AI,	4
	B6. Elaboración de material docente para las asignaturas	AI, BD, EV	3
			25

AI: Autoinforme del Profesorado; IR: Informe de Responsables; BD: Bases de Datos; EV: Informe de las personas evaluadoras DOCENTIA; IS: Inspección de Servicios.

Tabla 2.3. Indicadores de la dimensión desarrollo de la actividad docente, herramientas de evaluación y puntuación máxima en el programa DOCENTIA-UCLM.

Dimensión	Indicador	Herramienta	Puntuación Max.
C. Desarrollo de la actividad docente	C1. Cumplimiento de horarios de clases y tutorías	BD, IR, IS	9
	C2. Cumplimiento del reglamento de evaluación y de los plazos administrativos	AI, IR	2
	C3. Metodologías de evaluación empleadas	AI, EV, IS	4
	C4. Metodologías docentes empleadas	AI, EV, IS	5
	C5. Participación en actividades de tutela académica	AI, IR, IS	3
	C6. Organización de actividades complementarias de formación que no formen parte del encargo docente	AI, IR	2
			25

BD: Bases de Datos; IR: Informe de Responsables; AI: Autoinforme del Profesorado; EV: Informe de las personas evaluadoras DOCENTIA; IS: Inspección de Servicios.

Tabla 2.4. Indicadores de la dimensión resultados de la actividad docente, herramientas de evaluación y puntuación máxima en el programa DOCENTIA-UCLM.

Dimensión	Indicador	Herramienta	Puntuación Max.
D. Resultados de la actividad docente	D1. Grado de satisfacción de los estudiantes con la actividad docente en titulaciones oficiales	EE	48
	D2. Análisis de las tasas de resultados	AI, EV	3
	D3. Seguimiento y ejecución de acciones de mejora planteadas en cursos anteriores	AI, EV	4
	D4. Autoevaluación y plan de mejora de la actividad docente del profesorado	AI, EV	5
			60

EE: Encuestas de Estudiantes; AI: Autoinforme del Profesorado; EV: Informe de las personas evaluadoras DOCENTIA.

Tabla 2.5. Indicadores de la dimensión aportación a las líneas estratégicas de la UCLM, herramientas de evaluación y puntuación máxima en el programa DOCENTIA-UCLM.

Dimensión	Indicador	Herramienta	Puntuación Max.
E. Aportación a las líneas estratégicas de la UCLM	E1. Docencia de calidad: Participación en Programas de Formación del PDI de la UCLM o previamente homologados	BD	13
	E2. Docencia de calidad: Participación en Congresos y Jornadas orientadas a la formación o innovación docente universitaria	BD	3
	E3. Docencia de calidad: Participación en Proyectos de Innovación Docente y grupos de innovación docente	BD	4
	E4. Docencia de calidad: Participación en titulaciones con Sellos Internacionales de Calidad (SIC) y programas oficiales europeos de alto nivel (<i>Erasmus Mundus</i>)	BD	2
	E5. Transformación digital: Certificación y empleo de competencias digitales	BD	2
	E6. Transformación digital: Certificación de uso de Campus Virtual y uso de la aplicación para registro de actividades docentes y tutorías (RAD-UCLM)	BD	4
	E7. Internacionalización: Dominio del inglés del docente	BD	2
	E8. Internacionalización: Participación en el programa <i>English Friendly</i>	BD	2
	E9. Internacionalización: Estudiantes de programas de movilidad (<i>Erasmus</i> , SICUE, etc.) en las asignaturas impartidas	BD	2
	E10. Internacionalización: Estancias docentes en centros universitarios financiadas en convocatoria pública o por el centro de destino	BD	2
	E11. Investigación de excelencia: Publicación de artículos en revistas	BD	2
	E12. Investigación de excelencia: Publicación de libros y capítulos de libros con ISBN	BD	2
			25 de 40

BD: Bases de Datos.

En la Tabla 3 se muestra el nivel de logro para cada indicador acorde a los estándares establecidos.

Tabla 3. Nivel de logro de los indicadores definidos en el programa DOCENTIA-UCLM.

Calificación	Criterio	Descripción
A	Se supera excelentemente	El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos
B	Se alcanza completamente	El estándar correspondiente al criterio se logra completamente
C	Se alcanza	El estándar se logra en el mínimo nivel, pero se detectan aspectos puntuales que podrían mejorarse
D	No se alcanza convenientemente	El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente
E	No se alcanza/No aplica	El criterio no ha sido desarrollado suficientemente durante el periodo de evaluación

En la Tabla 4 se muestra la correspondencia entre el nivel de logro y la puntuación numérica del indicador.

Tabla 4. Correspondencia entre la calificación del indicador y valoración de indicadores discretos / lineales obtenida en el programa DOCENTIA-UCLM.

Calificación	Porcentaje del valor máximo en indicadores discretos	Porcentaje equivalente valor máximo en indicadores lineales
A	100	≥ 85%-100%
B	75	≥ 65% y < 85%
C	50	≥ 50% y < 65%
D	25	≥ 25% y < 50%
E	0	< 25%

En el **Anexo I** se detalla la descripción de cada indicador, la forma de calcular su valor, los criterios y rúbricas para su valoración, el nivel de logro según la puntuación, las evidencias que se deben presentar, y la puntuación máxima dentro del modelo.

6.1. Ámbito de aplicación

Podrá participar en el proceso de evaluación mediante el programa DOCENTIA-UCLM, el personal docente de la UCLM que imparta docencia en las titulaciones oficiales de grado y máster universitario.

6.1.1. Personal con dedicación a tiempo completo

Para el personal con dedicación a tiempo completo y vinculación tanto permanente como no permanente, será voluntario participar en el programa durante el periodo transitorio comprendido desde la aprobación del programa DOCENTIA-UCLM por ANECA hasta el 1 de enero de 2027. A partir de esta fecha, el profesorado deberá evaluarse obligatoriamente cada cinco años, salvo que se solicite el complemento por méritos docentes y no se disponga de una evaluación positiva en el programa DOCENTIA-UCLM en dos años anteriores a esta solicitud.

Para los profesores a tiempo completo mayores de 60 años no es obligatorio la participación en el programa DOCENTIA-UCLM, siempre y cuando, se reúnan estos tres requisitos simultáneamente: a) valoración favorable en DOCENTIA-UCLM en su última evaluación; b) que el resultado en las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (EE) sea mayor o igual a 5 en todos los cursos académicos desde la última evaluación; y c) que tras la última evaluación no hayan recibido ningún informe desfavorable docente.

Para los profesores a tiempo completo que hayan obtenido una calificación de excelente en una convocatoria de DOCENTIA-UCLM no es obligatorio la participación en el programa DOCENTIA-UCLM, incluso para la obtención del complemento por méritos docentes teniendo una evaluación positiva durante los 10 años siguientes, siempre y cuando, se reúnan estos dos requisitos simultáneamente: a) que el resultado en las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (EE) sea mayor o igual a 5 en todos los cursos académicos desde última evaluación; y b) que tras la última evaluación no hayan recibido ningún informe desfavorable docente.

El profesorado que haya participado en una evaluación obteniendo una calificación positiva de al menos de favorable, no podrá solicitar una nueva evaluación de forma voluntaria hasta: a) en el caso del personal permanente, se han impartido dos cursos académicos; b) para el personal no permanente, que se hayan impartido, como mínimo tres cursos académicos.

El personal investigador (PI), cuyas figuras contractuales autorice a impartir docencia en titulaciones oficiales (SECTI, Beatriz Galindo, Juan de la Cierva, Ramón y Cajal; y equivalentes), podrá presentarse a evaluación con carácter voluntario a partir de 1 de enero de 2025. En cada evaluación deberán haber impartido docencia al menos en tres cursos académicos en la UCLM (excluyendo las exenciones de cursos académicos).

6.1.2. Personal con dedicación a tiempo parcial

El personal con dedicación a tiempo parcial que haya impartido docencia en al menos tres cursos académicos en la UCLM (excluyendo excepciones) podrá solicitar su evaluación con carácter voluntario a partir de 1 de enero de 2027. Será obligatoria la evaluación favorable a efectos de solicitar la evaluación por méritos docentes.

Los periodos evaluados y la exención de cursos académicos en dicha evaluación serán los mismos que para el personal a tiempo completo. La participación del personal a tiempo parcial tendrá las mismas consecuencias de la evaluación DOCENTIA-UCLM que para el personal a tiempo completo.

El profesorado con dedicación a tiempo parcial que haya participado en una evaluación, obteniendo una calificación positiva de al menos favorable, no podrá solicitar una nueva evaluación de forma voluntaria hasta que se hayan impartido, como mínimo tres cursos académicos.

Para los profesores a tiempo parcial que hayan obtenido una calificación de excelente en una convocatoria de DOCENTIA-UCLM no es obligatorio la participación en el programa DOCENTIA-UCLM, incluso para la obtención del complemento por méritos docentes teniendo una evaluación positiva durante los 10 años siguientes, siempre y cuando, se reúnan por estos dos requisitos simultáneamente: a) que el resultado en las encuestas de opinión de los estudiantes sobre la docencia del profesorado (EE) sea mayor o igual a 5 en todos los cursos académicos desde última evaluación; y b) que tras la última evaluación no hayan recibido ningún informe desfavorable docente.

6.1.3. Exención

El PDI puede solicitar la exención de periodos de evaluación, consistentes en cursos completos, por razones debidamente justificadas que deberán ser validadas por los responsables de Centros y Departamentos. Las exenciones de periodos de evaluación deberán ser aprobadas por el Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional.

En el caso de evaluación de cinco cursos con actividad docente podrán excluirse de evaluación hasta dos cursos académicos con causas justificadas. El profesorado con más cursos académicos exentos en una evaluación por causas justificadas no podrá participar en el programa DOCENTIA-UCLM.

Por su parte, cuando la evaluación sea de tres o cuatro cursos académicos, podrá quedar exento un curso académico. Sólo en el caso de que se sometan a evaluación dos cursos académicos no habrá posibilidad de dejar exento ninguno de éstos.

Las causas justificadas serán las siguientes:

- Bajas laborales por enfermedad común, profesional, accidente de trabajo y accidente no laboral.
- Permisos por nacimiento y cuidado de menor.
- Estancias docentes y/o de investigación aprobadas por el Vicerrectorado con competencias.
- Años sabáticos aprobados por el Consejo de Gobierno.
- Pérdida de docencia temporal por reestructuración de los planes de estudios aprobado previamente por Vicerrectorado con competencias en profesorado.
- Servicios especiales.
- Comisión de servicios de cargo.
- PDI Muy alta intensificación en gestión (según POA de la UCLM en vigor).
- PDI Muy alta intensificación en investigación (según POA de la UCLM en vigor).

6.2. Procedimiento para la evaluación.

6.2.1. Convocatoria y solicitud

Durante el último semestre de cada curso académico, el Vicerrectorado con competencias en calidad convocará el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado según el programa DOCENTIA-UCLM. La convocatoria se hará pública a través de la página web institucional de la universidad, y se comunicará con carácter general por correo electrónico a todo el profesorado y estudiantado de la UCLM. Por otra parte, en la comunicación de la publicación de la convocatoria, se ofrecerán dos reuniones organizadas en fechas diferentes para facilitar la asistencia a las personas implicadas en el programa, dirigidas al profesorado principalmente, y también al estudiantado.

El profesorado que desee voluntariamente ser objeto de evaluación deberá solicitarlo formalmente rellenando la solicitud normalizada habilitada en el portal DOCENTIA-UCLM y firmarla digitalmente, quedando registrada en los plazos establecidos en cada convocatoria.

Para aquellos profesores y profesoras que teniendo obligación de presentar solicitud (apartado 6.1) no lo hicieran, el procedimiento se iniciará de oficio. Se les notificará expresamente dicha circunstancia, y aparecerán incluidos en las listas definitivas de admitidos en la convocatoria, debiendo participar en todas las fases del procedimiento desde ese momento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comunicará a las personas interesadas su admisión o exclusión, y se harán públicas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, estableciéndose un plazo de 10 días naturales desde su publicación para presentar reclamaciones a las mismas. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones, y una vez resueltas, se publicará por Resolución del Vicerrector/a con competencias las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en el sitio web establecido a tal efecto.

6.2.2. Actuación de las personas implicadas en la evaluación.

En la Figura 1 aparece el diagrama de flujo que resume las etapas incluidas en el proceso de evaluación básica del programa DOCENTIA-UCLM y que se explicarán a continuación.

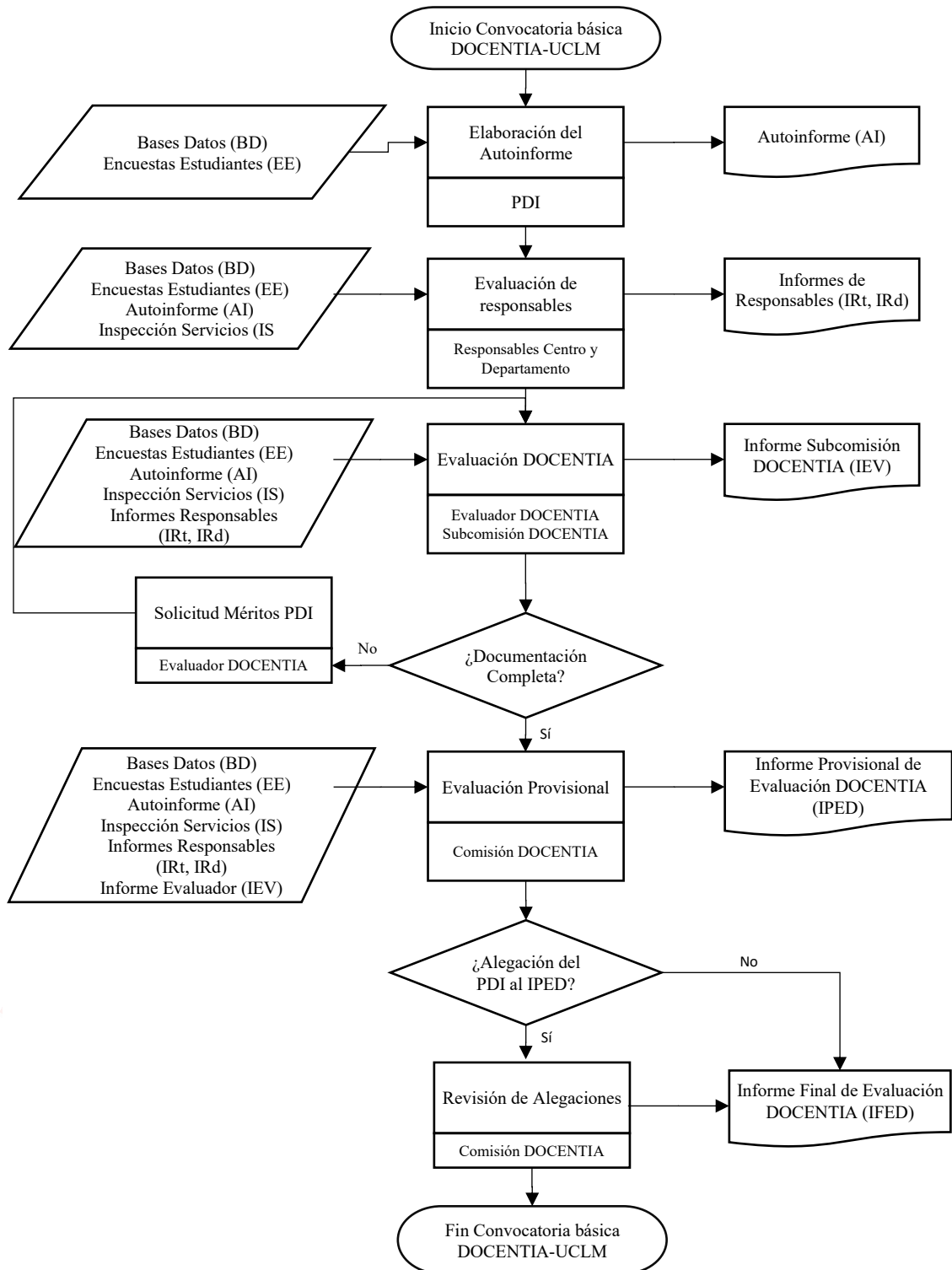


Figura 1. Diagrama de flujo del proceso de evaluación básica del programa DOCENTIA-UCLM.

Profesorado admitido en el proceso

El profesorado admitido en el proceso deberá complementar el autoinforme (AI) (**Anexo II**) sobre su actividad docente en el período a evaluar, que estará disponible en el portal DOCENTIA-UCLM. Dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, desde la recepción de su admisión en el proceso.

En el AI aparecerá directamente la puntuación y el nivel de logro de algunos indicadores, obtenidos de las bases de datos institucionales. Otros indicadores tendrán que ser justificados mediante una reflexión razonada del profesorado sobre su docencia, presentando en su caso, evidencias que se podrán aportar en la aplicación.

El profesor o la profesora puede elegir una o dos asignaturas (básicas, obligatorias u optativas) para basar su argumentación. En el caso de optar a la evaluación estándar es suficiente con la elección de una asignatura en la que imparta un mínimo de 3 ECTS. Para optar al modelo de excelencia docente debe elegir dos asignaturas en las que imparta un mínimo de 3 ECTS o una asignatura en la que imparta 6 ECTS. Puede elegir las mismas o diferentes asignaturas en cada curso académico sometido a evaluación.

El AI reunirá las cinco dimensiones a evaluar: dedicación docente, planificación, desarrollo y resultados de la actividad docente, y aportación a las líneas estratégicas de la UCLM.

En la dimensión A, relacionada con dedicación docente, se recogen aspectos generales sobre el encargo docente asumido y la versatilidad desarrollada por el profesorado, teniendo en cuenta la cantidad de estudiantes matriculados en sus asignaturas o tutorizados en prácticas externas, así como su participación en la dirección y en tribunales de TFG, TFM y Tesis Doctorales, y en tareas de gestión.

En la dimensión B, relacionada con la planificación de la actividad docente, es importante demostrar la coordinación con otros docentes y otras asignaturas, para lo que se recomienda levantar acta de las reuniones de programación docente que incluya una programación de las asignaturas (**Anexo III**) y la elaboración de material docente propio.

En la dimensión C, desarrollo de la actividad docente, se considerarán las metodologías docentes y de evaluación, así como las actividades de tutela académica y la organización de actividades complementarias.

En la dimensión D, resultados de la actividad docente, será importante realizar la revisión de la programación docente de las asignaturas (**Anexo IV**), así como un análisis de los resultados, auto reflexión y valoración de la propia actividad docente proponiendo acciones de mejora. En esta dimensión la opinión de los estudiantes es más ponderada. En cada curso académico los estudiantes valoran la docencia del profesorado mediante las encuestas de opinión sobre la docencia del profesorado (EE) que gestiona la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación.

La última dimensión recogerá aspectos para evaluar la aportación del profesorado al Plan Estratégico de la UCLM, como la implicación del profesorado en programas de formación, proyectos, congresos y jornadas orientados a la innovación docente, así como sus competencias digitales, internacionalización e investigación docente.

El programa DOCENTIA-UCLM diferencia entre el profesorado senior y junior. Se define como profesorado junior a aquel con una experiencia docente inferior o igual a seis cursos en el global de su carrera académica en cualquier universidad. En cualquier otro caso, se considerará profesorado senior.

El profesorado junior en categorías de formación tendrá unas dedicaciones docentes inferiores al profesorado senior, según Tabla A1.2 del Anexo I. De esta forma, se contribuye a equilibrar la importancia entre docencia, investigación, transferencia y gestión, especialmente para el profesorado que comienza su carrera.

El profesorado junior podrá optar a todos los niveles de evaluación del DOCENTIA-UCLM, incluyendo el Excelente. De esta forma se busca motivar al profesorado en el comienzo de su carrera docente para que se forme y se esfuerce en lograr la máxima calificación.

El modelo DOCENTIA-UCLM es aplicable a todo el profesorado: no obstante, el programa diferencia la forma de valorar las dimensiones A, B, C y D (dedicación docente, planificación, desarrollo y resultados de la actividad docente) puesto que no cabe la misma exigencia para los dos tipos de profesorado, requieren haber demostrado una capacidad de reflexión profunda. Todos estos aspectos constituyen una dificultad mayor para el profesorado que comienza su labor docente.

Para la consecución de los mayores niveles de logro en estas dimensiones, el profesorado senior deberá tanto demostrar en las diferentes asignaturas que imparte docencia, que cumple una serie de requisitos, así como presentar evidencias de

cumplimiento en dos asignaturas en los diferentes indicadores. En el caso del profesorado junior, debido a que no cabe la misma exigencia en estos indicadores, los requerimientos se reducirán a una asignatura en la que haya impartido al menos 3 ECTS.

El profesorado junior debe ser consciente de que la formación permanente con la actualización de metodologías y herramientas docentes, recursos pedagógicos y psicológicos es clave para el adecuado desarrollo profesional. Para propiciar la formación, los indicadores siguientes se ponderarán con un 20% más en la valoración de profesores junior:

- E1. Docencia de calidad: Participación en Programas de Formación PDI de la UCLM.
- E2. Docencia de calidad: Participación en Congresos y Jornadas orientadas a la formación o innovación docente universitaria.
- E3. Docencia de calidad: Participación en Proyectos de Innovación Docente.
- E5. Transformación digital: Certificación y empleo de competencias digitales.
- E6. Transformación digital: Certificación de uso de Campus Virtual y uso de la aplicación para registro de actividades docentes y tutorías (RAD-UCLM).
- E7. Internacionalización: Dominio del inglés del docente.

Responsables académicos/as

Las personas responsables académicas recibirán desde el Vicerrectorado correspondiente, la relación de las personas solicitantes que han sido admitidas en la convocatoria de evaluación, adscritos a las titulaciones y los departamentos correspondientes, a efectos de la realización de los informes de evaluación de los participantes.

Las personas con responsabilidad académica en la titulación y responsables del departamento emitirán sus informes para cada profesor y profesora en evaluación, IRt y IRd, respectivamente (**Anexo V**). Dispondrán del AI del profesorado, pero no de la auto calificación que realice de su actividad docente de forma global. En sus informes justificarán adecuadamente la valoración que hagan del profesorado para los indicadores correspondientes según los niveles de logro descritos en Tabla 3.

Para la emisión de informes, los y las responsables académicos/as dispondrán de 15 días hábiles.

Inspección de servicios

La unidad de inspección de Servicios llevará a cabo un protocolo para el seguimiento del desarrollo de la actividad docente (Anexo VI) según un plan anual de visitas pautadas a los centros o como consecuencia de quejas de cualquier miembro de la comunidad universitaria. El objetivo será verificar la correspondencia efectiva de la actividad del profesorado con su encargo docente, identificar desviaciones en la impartición de la docencia estipulada, comprobar el cumplimiento de los plazos administrativos establecidos por la UCLM y la participación del profesorado en los procesos de acreditación de ANECA.

En el caso de irregularidades o no cumplimiento, emitirá informes negativos leves o graves.

Personas evaluadoras DOCENTIA-UCLM

El trabajo de las personas evaluadoras consistirá en la valoración de los expedientes de evaluación que incluirán: AI, IRt, IRd, y en su caso, informes negativos de la Unidad de Inspección de Servicios. No tendrán acceso a la auto calificación que se otorgará el propio profesor/a en evaluación, ni la otorgada por los y las responsables académicos/as. La persona evaluadora podrá solicitar información complementaria y el profesorado evaluado tendrá un máximo de 5 días hábiles para proporcionarla. Para la emisión de informes, las personas evaluadoras dispondrán de 15 días hábiles.

Subcomisiones DOCENTIA-UCLM

Las personas evaluadoras DOCENTIA-UCLM se integrarán en cinco subcomisiones organizadas por ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ingeniería y Arquitectura).

Aquellas ediciones que el profesorado a evaluar de una rama del conocimiento sea muy bajo se podrán unificar provisionalmente las subcomisiones de ramas de conocimiento afines.

Cada Subcomisión DOCENTIA-UCLM estará formada por:

- Un catedrático o catedrática de la rama de conocimiento correspondiente, que será nombrado en Consejo de Gobierno a propuesta del Vicerrectorado con competencia en materia de calidad, y que actuará como presidente o presidenta de la subcomisión.
- El/la Director/a Académico/a responsable de calidad, que actuará como secretario/a de las cinco subcomisiones de las distintas ramas de conocimiento.
- Las personas evaluadoras del programa DOCENTIA-UCLM de la rama de conocimiento correspondiente. El número de personas evaluadoras de cada subcomisión se establecerá en función del número de solicitudes que pertenecen a la rama a evaluar y serán renovados cada cuatro años. No obstante, nunca se renovarán a más de 60% de miembros del grupo al mismo tiempo.
- El/la directora/a de la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación del programa DOCENTIA-UCLM.
- Una persona que sea estudiante de último curso de la UCLM de las titulaciones oficiales de Grado o Máster de la rama de conocimiento correspondiente.

Las subcomisiones revisarán los expedientes proporcionados por las personas evaluadoras, para remitir un informe de evaluación (**Anexo VII**) a partir de toda la información recabada en el proceso: autoinforme del profesor o profesora (AI), los informes de los/las responsables académicos/as (IRt y IRd), los informes negativos de la inspección de servicios (IS), en su caso, y los informes de las personas evaluadoras (IEV).

Todas las personas que componen la Subcomisión guardarán confidencialidad sobre sus deliberaciones y datos personales de los solicitantes, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Para cada Subcomisión se podrá designar un presidente o presidenta suplente que será elegido entre las personas acreditadas como evaluadoras del programa DOCENTIA-UCLM que pertenezcan a la rama de conocimiento correspondiente, o, en su defecto, entre el profesorado que haya obtenido la calificación de *excelencia docente* en dicho programa.

Comisión DOCENTIA-UCLM

El último eslabón de la cadena del proceso de evaluación lo constituye la Comisión DOCENTIA-UCLM, que estará integrada por las siguientes personas procurando que exista paridad de género:

- El/la Vicerrector/a responsable de calidad de la UCLM, que actuará como presidente de la comisión.
- El/la director/a Académico/a responsable de calidad de la UCLM, que actuará como secretario/a de la comisión.
- El/la Vicerrector/a responsable de profesorado de la UCLM, que será vocal por derecho propio.
- Un/a catedrático/a de la UCLM de cada rama de conocimiento que, a su vez, será el/la presidente/a de cada una de las subcomisiones de evaluación DOCENTIA-UCLM, y que actuará como vocal.
- Un estudiante de último curso de las titulaciones oficiales de Grado o Máster de la UCLM y que pertenezca a una subcomisión DOCENTIA-UCLM.
- Un representante del Comité de Empresa de la UCLM.
- Un representante de la Junta de Personal de la UCLM.
- El/la directora/a de la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación.
- Dos personas que actuarán como vocales externos, deberán ser expertas en temas de calidad e innovación educativa.

La Comisión DOCENTIA-UCLM emitirá un informe provisional de evaluación (IPED), según **Anexo VIII**, para cada profesor/a en evaluación a partir de informe de la Subcomisión DOCENTIA-UCLM evaluadora y de toda la información recabada en el proceso que constituirá el expediente del profesor/a.

Los informes desfavorables contendrán recomendaciones y propuestas para mejorar la formación y calidad de la docencia del profesor/a, así como un programa de formación personalizado para cada persona evaluada.

Todas las personas que componen la Comisión guardarán confidencialidad sobre sus deliberaciones y sobre los datos personales de los solicitantes, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

7. EVALUACIÓN DE EXCELENCIA DOCENTE

El modelo de excelencia no puede limitarse a un sumatorio de puntuaciones, sino que requiere que el/la docente haya demostrado durante el periodo evaluado que su actividad sobresale de forma clara respecto del resto del profesorado. Por tanto, la excelencia docente debe implicar una reflexión profunda sobre su actividad docente y un desempeño sobresaliente de la actividad docente por la metodología utilizada, las innovaciones introducidas, conocimientos sobre metodologías docentes, revisión de fuentes bibliográficas sobre innovación docente, etc. y haber demostrado una capacidad de reflexión profunda sobre su actividad docente. La persona que consiga una calificación de Excelente debe ser una referencia para la docencia en la universidad, este nivel se corresponderá con un nivel 3 del MDPD.

Para evaluar la excelencia de la docencia universitaria en la UCLM, se propone un modelo de naturaleza cualitativa y alineado con el marco de desarrollo profesional docente. Se pretende que el profesorado incorpore paulatinamente las buenas prácticas docentes centradas en el estudiantado y el compromiso de la mejora continua del modelo de enseñanza aprendizaje. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La realización de una reflexión profunda sobre la propia práctica docente orientada a la mejora y al aprendizaje del estudiantado basada en evidencias, la identificación de mejoras abordables y valoración de los resultados, teniendo en cuenta los diferentes perfiles y capacidades del estudiantado.
- La elaboración de materiales o recursos de calidad para la docencia.
- La forma de adecuar la metodología a los objetivos del aprendizaje y a la diversidad y las necesidades del estudiantado, propiciando la obtención de buenos resultados académicos.
- La labor de tutoría, proporcionando al alumnado una retroalimentación frecuente y a tiempo sobre su progreso en el aprendizaje.
- La motivación que logra del estudiantado y la interacción que mantiene con él.
- El dominio de las materias que imparte y las actualizaciones de los contenidos que realiza de manera regular.
- La capacidad de liderazgo en el ámbito docente dentro de la Universidad por el desarrollo de proyectos de innovación y mejora docente, dentro del Grupo de Innovación Docente.

- Liderazgo en la gestión académica participando en diferentes cargos, (comisiones académicas, comisión de garantía de la calidad, comisiones de calidad/docencia creadas por Vicerrectorado con competencias en calidad), como forma de fomentar la calidad en la UCLM.
- Los méritos docentes relevantes como premios y reconocimientos, publicaciones de carácter docente, docencia en otras instituciones de referencia, etc.

Tal y como establece ANECA, es importante considerar el contexto en el que el profesorado desarrolla su actividad docente.

7.1. Requisitos para participar en el modelo de excelencia

La evaluación del profesorado respecto al modelo de excelencia será voluntaria. Únicamente podrán solicitar su evaluación aquellos profesores y profesoras que hayan conseguido una puntuación de Sobresaliente en el proceso de evaluación básica. El nivel Excelente se concederá, como máximo, al 10% del profesorado evaluado en el DOCENTIA-UCLM.

Se establecen las siguientes condiciones para poder participar en el modelo de excelencia:

- En el periodo solicitado en la convocatoria DOCENTIA-UCLM contener un mínimo de tres cursos académicos con méritos a evaluar.
- En la fase de evaluación básica el/la solicitante:
 - No puede haber obtenido una valoración D o E en ninguna de las dimensiones evaluadas.
 - Debe haber obtenido una valoración A en un mínimo de tres dimensiones en la fase de evaluación básica.
 - Debe haber obtenido una calificación mínima del 65% de los puntos máximos del indicador A1. Porcentaje de la capacidad docente cubierta.
 - Debe haber obtenido una calificación de A en el indicador C1. Cumplimiento de horarios de clases y tutorías.
- Tras la última evaluación DOCENTIA-UCLM, el/la solicitante no debe haber recibido ningún informe desfavorable docente.

7.2. Procedimiento para la evaluación del nivel Excelente

La solicitud para la evaluación del nivel Excelente será posterior a la obtención de las calificaciones resultantes de la baremación de los indicadores. Así, una vez la Comisión DOCENTIA-UCLM haya emitido los certificados con el nivel de evaluación alcanzado por cada profesor/a, se abrirá un periodo para la solicitud del nivel Excelente para aquellos interesados que hayan alcanzado una valoración de Sobresaliente.

El candidato o candidata presentará una memoria de argumentación y las evidencias que lo avalen. Esta documentación será valorada por dos evaluadores externos de reconocido prestigio en calidad e innovación docente de la rama de conocimiento del candidato/a. Estas dos personas elaborarán un informe consensuado y lo firmarán. Intervendrá una tercera persona evaluadora en el caso de discrepancias entre las dos primeras. El informe de las personas evaluadoras será analizado por la Subcomisión DOCENTIA-UCLM de la misma rama de conocimiento que elevará un informe a la Comisión DOCENTIA-UCLM. Finalmente, la comisión DOCENTIA-UCLM emitirá un informe provisional de la valoración de la persona evaluada, que dispondrá de 15 días hábiles para, en su caso, realizar alegaciones y solicitar la revisión de los resultados. Las alegaciones serán analizadas por la Comisión que a continuación emitirá los informes definitivos y realizará la difusión de los resultados.

Para contribuir a la mejora del proceso de evaluación, la Comisión DOCENTIA-UCLM atenderá las solicitudes de audiencia presentadas por los candidatos sobre el resultado de su evaluación y excepcionalmente, a los evaluadores que lo soliciten con el objeto de aclarar o resolver dudas sobre el proceso de evaluación, también si la Comisión DOCENTIA-UCLM, lo considera conveniente, podrá convocar a los interesados para tratar el resultado de su evaluación, estimándose una duración máxima de 30 minutos para estas audiencias.

El profesorado que obtenga la calificación de excelente se corresponderá con un nivel 3 del MDPD, demostrando una profesionalización en el ámbito docente con un planteamiento de la docencia como prioridad académica destacando por propuesta de experiencias de alto impacto educativo que, tengan un impacto significativo en el proceso de enseñanza aprendizaje con una metodología centrada en el estudiante.

La consecución del nivel Excelente se basará en una memoria donde se evidencie la evolución y las buenas prácticas docentes en la planificación, desarrollo y análisis de resultados de la actividad docente. Se deberá incluir una profunda reflexión donde se

analice a partir del contexto de las asignaturas seleccionadas (número de estudiantes, tipo de asignatura, recursos materiales disponibles), la aplicación de metodologías constructivas, centradas en el estudiante y cambio significativo de las acciones emprendidas en los resultados de aprendizaje.

7.3. Instrumentos de evaluación para alcanzar el nivel Excelente

7.3.1. Memoria de argumentación

La memoria de argumentación (**Anexo X**) es el instrumento principal para la evaluación del profesor/a que opta al nivel Excelente. Debe reflejar la actividad del profesor mediante argumentos y explicaciones de los criterios que rigen su actividad además de una profunda reflexión del contexto e implicaciones obtenidas en los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje. El documento debe tener una extensión máxima de 9000 caracteres (10 páginas).

La argumentación debe referirse a una asignatura en la que el docente haya impartido al menos 3 ECTS durante al menos, tres cursos académicos en el periodo evaluado, para evaluar la evolución de resultados, la coordinación, el planteamiento y ejecución de acciones de mejora. Puede hacer referencia a otras asignaturas si considera que complementa su argumentación en actividades puntuales. Es importante que la argumentación esté contextualizada, es decir, que se demuestre que las decisiones y actuaciones docentes responden a las necesidades y particularidades del contexto personal. Se valora, por tanto, que las soluciones adoptadas partan del análisis de los conocimientos o ideas previas de los estudiantes, sus intereses y enfoques ante la asignatura o las dificultades intrínsecas de la materia, además de por supuesto otros condicionantes más elementales como la titulación y nivel, el número de estudiantes o la naturaleza de la asignatura (optativa, obligatoria, práctica, etc.). El análisis de cómo afecta ese contexto a la actividad y el aprendizaje de los estudiantes está asociado a la madurez docente propia de este nivel.

Por otro lado, se considerará positivamente que las argumentaciones estén basadas en conclusiones de publicaciones y autores de referencia, tanto en el ámbito de la educación universitaria, como en el ámbito más específico de la enseñanza y aprendizaje de la materia en concreto. Un nivel Excelente presupone un conocimiento básico de las conclusiones y principios fundamentales establecidos por la investigación en estos ámbitos.

7.3.2. Evidencias

La argumentación debe estar convenientemente soportada por evidencias. La base de las decisiones y actuaciones adoptadas para dirigir la docencia, o los resultados obtenidos, es mucho más valiosa cuando está basada en datos o evidencias, que cuando se basa en una mera observación no sistemática. Estas evidencias pueden ser de muchos tipos, desde indicadores y datos de las asignaturas de todo tipo, hasta documentos con diseños de actividades, empleo de determinadas metodologías o ejemplos de pruebas de evaluación.

Las evidencias se adjuntarán en un único archivo pdf, convenientemente numeradas y tituladas de forma clara, para facilitar su referencia en la memoria de argumentación. Es conveniente introducir un índice interactivo, para facilitar ir directamente a la evidencia. Se puede incluir una tabla con los datos básicos de las asignaturas elegidas por el profesorado para la reflexión de su docencia.

A modo de ejemplo, las evidencias pueden ser las siguientes:

- Tablas y gráficos de datos conteniendo resultados de los estudiantes, indicadores, estudios comparativos, resultados de encuestas, etc.
- Documentos de referencia externos: análisis o estudios de prospectiva del ámbito profesional y sus necesidades de formación, estudios sobre el área académica o la materia relevantes para su enseñanza y aprendizaje, estudios sobre la evolución o situación de los estudiantes, etc.
- Descripciones o diseños de actividades de aprendizaje puestas en práctica.
- Ejemplos de diferentes metodologías de evaluación.
- Informes de docencia por parte de otros profesores (“peer review”) que acompañen y analicen la docencia del profesor directamente en clase con sus estudiantes.
- Se puede incluir el enlace a un vídeo con una duración máxima de 15 minutos donde se reflexione sobre el contexto, metodologías, resultados obtenidos e implicaciones en la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Ejemplos de actividades de los/las estudiantes: trabajos, informes, memorias de prácticas, proyectos, exámenes, etc.

- Comentarios (e-mails, respuestas abiertas en cuestionarios, etc.) recibidos de los/las estudiantes o por parte de otros grupos de interés relevantes.
- Justificantes o acreditaciones de participación en distintos tipos de proyectos o actividades relacionadas con la docencia en las asignaturas referenciadas.
- Publicaciones propias relacionadas con la docencia de la/s asignatura/s elegida/s.
- Análisis de fuentes bibliográficas más significativas relacionadas con las metodologías constructivas empleadas en la práctica docente.

8. RESULTADOS DE EVALUACIÓN Y RECLAMACIONES

8.1. Resultados de la evaluación

Una vez terminado el proceso de alegaciones, la Comisión DOCENTIA-UCLM emitirá el informe final de evaluación docente (IFED) para cada solicitante, así como un certificado con el nivel de evaluación alcanzado por el profesor/a (**Anexo IX**).

Será la Comisión DOCENTIA-UCLM la que acordará la valoración final de cada profesor/a en función de la baremación de los indicadores y de la información procedente de las diversas fuentes (Profesorado, Estudiantes, personas Responsables Académicas, personas Evaluadoras y Subcomisiones).

La puntuación final de la evaluación se establecerá en un intervalo de 0 a 100 puntos (la suma de las puntuaciones de los diferentes indicadores de 0 a 160 se transformará de forma lineal), correspondiéndose con las calificaciones y niveles de MDPD que aparecen en la Tabla 5.

Tabla 5. Calificación final del profesorado del programa DOCENTIA-UCLM según la puntuación total obtenida.

Nivel del MDPD	Calificación	Puntuación
NIVEL 3	EXCELENTE	≥ 85%-100% (además de cumplir los criterios del modelo de excelencia docente)
	SOBRESALIENTE	≥ 85%-100%
NIVEL 2	MUY FAVORABLE	≥ 65% y < 85%
	FAVORABLE	≥ 50% y < 65% (además de cumplir los criterios de calificación favorable)
NIVEL 1	DESFAVORABLE	≥ 25% y < 50%

En el caso de que un profesor/a obtenga una valoración E en la Dimensión A, más de una valoración E en el conjunto de las dimensiones evaluadas o bien no presente autoinforme, se considerará como desfavorable.

Al profesorado con una calificación de sobresaliente y que cumpla las condiciones del modelo de excelencia, se les informará de la posibilidad voluntaria de participar en esta evaluación una vez finalizada la evaluación básica.

8.2. Reclamaciones

Una vez recibido el informe provisional de evaluación (IPED), en la evaluación básica o evaluación de excelencia docente del profesorado dispondrá de 10 días hábiles para, en su caso, realizar alegaciones y solicitar la revisión de los resultados cumplimentando la solicitud correspondiente a través del portal DOCENTIA-UCLM.

La Comisión DOCENTIA-UCLM estará facultada para recabar toda la información que estime oportuna a los órganos competentes, en particular a las Subcomisiones y al Evaluador/a DOCENTIA-UCLM, y los/las Responsables Académicos/as. Estará debidamente asistida por el Gabinete de Asesoría Jurídica de la UCLM, si fuera necesario.

8.3. Difusión de resultados

Con el objetivo de garantizar la transparencia del proceso, se realizará un informe institucional anual sobre los resultados de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UCLM, que se publicará en el portal DOCENTIA-UCLM de la página

web de la Universidad, garantizando el respeto a la normativa de protección de datos vigente.

El informe institucional de resultados será realizado por la Unidad Técnica de Acreditación, Seguimiento y Evaluación, y se indicará la siguiente información:

- El número total de profesores y profesoras evaluados en la convocatoria.
- Los resultados agregados por titulación, centro o departamento, con especial mención del profesorado con una valoración excelente, siempre respetando la confidencialidad.
- Datos de la ejecución y de las consecuencias de la evaluación para el siguiente curso, tanto para el profesorado como para los centros y departamentos.
- Las acciones de mejora que se van a implementar y las orientaciones generales destinadas a promover el desarrollo de la carrera docente del profesorado.
- Revisión o valoración de si los modelos de evaluación están permitiendo lograr los objetivos previstos, conforme el marco de desarrollo profesional definido por la universidad.
- Análisis estadístico de los datos relevantes.

También será publicada la documentación relacionada con el proceso de evaluación: modelo de evaluación, protocolos de evaluación, composición de la comisión de evaluación, listado de evaluadores y evaluadoras, convocatorias, etc.

El informe individual será remitido exclusivamente a cada docente evaluado. Previa autorización del profesorado que haya obtenido un resultado de Excelente, se realizará un reconocimiento público mediante la concesión de premios o distinciones de docencia.

9. CONSECUENCIAS DE LA EVALUACIÓN

9.1. Consecuencias de la evaluación

Un modelo de evaluación alineado con el marco de desarrollo profesional docente implica la existencia de un compromiso explícito de la UCLM con la calidad de la docencia. Es por ello, por lo que las consecuencias de la evaluación DOCENTIA-UCLM estará relacionada con: la formación del profesorado y la mejora de su actividad

docente; con los incentivos económicos vinculados a la evaluación de la docencia; y con el reconocimiento de la excelencia docente desarrollada por el profesorado.

De manera genérica, los resultados de la evaluación del modelo DOCENTIA-UCLM generarán datos de valoraciones individuales del rendimiento docente del profesorado de la UCLM que le proporcionará a los órganos de gestión de la UCLM criterios adecuados para:

- Selección de profesorado a contratar.
- Promoción del profesorado.
- Renovación del profesorado con contrato no indefinido.
- La asignación de complementos retributivos.
- La concesión de premios y distinciones.
- Méritos docentes para acceder a Profesor Emérito.
- Diseño del Plan de Formación e Innovación de la UCLM.
- Concesión de proyectos, becas y licencias de estudios.
- Asignación de parte variable de los presupuestos de centros y departamentos.

De manera específica, la obtención de un nivel Excelente, Sobresaliente, Muy Favorable y Favorable en el modelo DOCENTIA-UCLM durante el año o en los dos o tres años anteriores de la fecha de petición del complemento por méritos docentes (quinquenios), permitirá al profesorado contratado por tiempo indefinido y laboral (excluyendo al Personal Investigador) obtener automáticamente una valoración positiva del citado complemento. En consecuencia, dicho profesorado quedará exento de someterse a una nueva evaluación para el reconocimiento del quinquenio. No obstante, será requisito indispensable que la persona interesada formalice la solicitud del complemento por méritos docentes, conforme a los términos y procedimientos establecidos en la normativa vigente.

Después de una evaluación en el programa DOCENTIA-UCLM no se podrán volver a emplear los méritos de los cursos evaluados.

El profesorado que haya participado en una evaluación con calificación al menos de Favorable no podrá solicitar una nueva evaluación de forma voluntaria hasta un plazo que se corresponda con un mínimo de impartición de dos cursos académicos para el

profesorado con vinculación permanente y de tres cursos académicos para el profesorado no permanente.

Por su parte, el nivel Desfavorable provocará que el profesor/a evaluado/a no obtenga valoración positiva del complemento por méritos docentes (quinquenios), no pueda ser director de proyectos de innovación docente de la UCLM, pueda influir en los procesos de renovación o prórroga de contratos no indefinidos en los que sea candidato, y en la obligación de cumplir un Plan de Mejora de la actividad docente personalizado, así como en la obligación de volver a evaluarse según el modelo DOCENTIA-UCLM en el plazo de tres años.

La UCLM valorará positivamente en la asignación de proyectos de innovación docente al profesorado evaluado con el modelo DOCENTIA-UCLM que haya obtenido un nivel de Muy Favorable.

Por su parte, los profesores y las profesoras Excelentes y Sobresalientes según el modelo DOCENTIA-UCLM tendrán preferencia para participar en comisiones de evaluación de la docencia, tendrán una valoración positiva en las baremaciones de los proyectos de innovación docente solicitados como director y tendrán preferencia para participar en el Plan de Mejora de la actividad docente relacionado con DOCENTIA-UCLM a integrar en el Plan de Formación e Innovación del PDI de la UCLM.

Las principales consecuencias se resumen en la Tabla 12.

Tabla 12. Consecuencias de la evaluación del programa DOCENTIA-UCLM.

Calificación	Consecuencias
EXCELENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Mismas consecuencias que Sobresaliente. - Concesión de un premio o distinción que será entregado en acto oficial de reconocimiento. - No es obligatorio la participación en el programa DOCENTIA-UCLM durante los 10 años siguientes.
SOBRESALIENTE	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación favorable del complemento específico por méritos docentes. - Preferencia de participación en comisiones de evaluación de la docencia. - Valoración positiva en asignación de Proyectos de Innovación Docente como director y consideración especial en aquellos con dotación económica. - Valoración positiva en la convocatoria de movilidad del PDI. - Participación voluntaria en el Plan de Mejora de la actividad docente relacionado con DOCENTIA-UCLM a integrar en el Plan de Formación e Innovación del PDI de la UCLM.
MUY FAVORABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación favorable del complemento específico por méritos docentes. - Valoración positiva en asignaciones de proyectos de innovación docente.
FAVORABLE	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación favorable del complemento específico por méritos docentes.
DESFAVORABLE	<ul style="list-style-type: none"> - No obtención de evaluación favorable del complemento específico por méritos docentes. - Obligación de cumplir un Plan de Mejora de la actividad docente personalizado. - No podrá ser el director en proyectos de innovación docente de la UCLM. - No podrá participar como miembro en las comisiones de calidad.

9.2. Programa de formación para el profesorado con evaluación no favorable

El departamento al que pertenece el profesorado cuya evaluación es No Favorable será el responsable de la tutorización, planteamiento y seguimiento de las acciones necesarias para que en un plazo lo más corto posible se obtenga una valoración favorable. El departamento deberá nombrar un tutor/a para el seguimiento entre sus miembros con vinculación permanente y más experiencia en innovación docente y sistemas de calidad.

El profesorado que haya obtenido una evaluación desfavorable deberá presentar obligatoriamente en el plazo de 2 meses un Plan de Mejora de la actividad docente personalizado, coordinado con el Departamento y tutor/a, que esté relacionado con la evaluación obtenida, planteando acciones durante 2 años en los aspectos que se necesita una mejora.

Se considerará muy favorable en el plan de mejora utilizar como herramienta la opinión y el análisis de la docencia por parte de otros profesores (“peer review”) que acompañen y analicen la docencia del profesor directamente en clase con sus estudiantes.

Este plan deberá remitirse a la Comisión DOCENTIA-UCLM, con la firma de las tres partes, para su aprobación. Obligatoriamente el plan deberá incluir acciones formativas dentro del plan de formación del PDI de la UCLM.

La Comisión DOCENTIA-UCLM remitirá dicho plan al Centro adscrito al que pertenezca el docente. El Departamento deberá supervisar el grado de ejecución y elaborar un informe anual que deberá remitir a la Comisión DOCENTIA-UCLM en las fechas indicadas.

En el caso de que un profesor o profesora obtenga dos evaluaciones desfavorables consecutivas se podrán proponer otro tipo de medidas consideradas necesarias.

La UCLM incorporará en su Plan de Formación e Innovación un Plan de Mejora de la actividad docente relacionada con el modelo DOCENTIA-UCLM. Esta actividad docente será accesible para todo el personal que tenga la obligación de someterse a evaluación y será obligatorio para el profesorado evaluado que haya obtenido una evaluación desfavorable. Así, la inscripción y superación de estos cursos será un requisito indispensable para poderse someter de nuevo a la evaluación, si se obtuvo una evaluación desfavorable.

9.3. Seguimiento y mejora de la actividad docente del profesorado

La evaluación en el programa DOCENTIA-UCLM tiene un carácter de mejora permanente en el desarrollo de actividad docente del profesorado de la UCLM. Atendiendo a ese carácter, la evaluación el informe final de evaluación contendrá los siguientes aspectos:

- El profesorado evaluado recibirá un informe con su evaluación en el que se indicarán posibles pautas de mejora en cada una de las dimensiones evaluadas.
- El profesorado que haya obtenido una evaluación desfavorable recibirá un informe detallado, por parte de la Comisión, con indicaciones de cómo puede mejorar para sucesivas evaluaciones. Este informe indicará las acciones de mejora que permitirán la elaboración de un Plan de Mejora de la actividad docente personalizado para el profesor/a.
- La Comisión procurará hacer recomendaciones más profundas al profesorado junior.
- En el informe también se indicarán las herramientas de las que dispone la Universidad para conseguir las mejoras propuestas.

9.4. Formación permanente del profesorado de la UCLM

La UCLM desarrollará un plan propio de formación permanente del personal docente e investigador para la actualización de metodologías y herramientas docentes, recursos pedagógicos y psicológicos para el adecuado desarrollo profesional. Se procurará mantener una oferta variada, atractiva y suficiente para cubrir todas las necesidades de formación de la plantilla.

El profesorado con participación en titulaciones oficiales en modalidad híbrida y virtual deberá realizar obligatoriamente, una formación específica en métodos y herramientas docentes para el correcto desarrollo de esta impartición docente.

Los docentes con mayores calificaciones en el programa DOCENTIA-UCLM, serán invitados a participar de forma voluntaria, en el Plan de Mejora de la actividad docente integrando cursos en el Plan de Formación e Innovación del PDI de la UCLM.

Para el profesorado con necesidades muy específicas de formación con interés en acciones formativas externas a la UCLM, que no estén incluidas en el catálogo formativo del plan de formación del PDI, se podrá homologar dicha formación según los protocolos desarrollados por la unidad de desarrollo profesional de la UCLM.

10. REVISIÓN DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA

El seguimiento, la revisión y mejora del modelo de evaluación DOCENTIA-UCLM se llevará a cabo periódicamente por el Vicerrectorado con competencias en Calidad.

Se prevén los siguientes mecanismos internos:

- Encuestas de satisfacción y sugerencias de mejora con el programa DOCENTIA-UCLM dirigidas a todos los implicados: profesorado evaluado, personas responsables académicas, personas evaluadoras, integrantes de las comisiones de evaluación y estudiantado, según Anexos 11, 12 y 13.
- Informe anual del Vicerrector o Vicerrectores/as responsables del programa de evaluación docente, analizando la información obtenida de las encuestas e incluyendo propuestas para la mejora del proceso. Si fuera necesaria la revisión del programa, el documento actualizado, previa negociación con los representantes del personal docente e investigador, se elevaría a Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva como nueva versión del programa DOCENTIA-UCLM. Las modificaciones de los anexos no deberán cumplir este requisito.

11. PERIODO TRANSITORIO

La evaluación será obligatoria para todo el profesorado de la UCLM que se someta a evaluación del complemento por méritos docentes a partir de enero de 2027. Con anterioridad a esta fecha, el proceso será voluntario para el personal docente a tiempo completo.

A los evaluadores pertenecientes a la UCLM, se les exige del requerimiento de tener previamente una calificación de sobresaliente o excelente en DOCENTIA-UCLM durante el periodo transitorio.